

Dos intentos para una Radio Televisión de Servicio Público en Venezuela

La necesidad de formar un servicio público de radio televisión que no obedezca ni a intereses burocráticos ni mercantilistas, y el análisis de su importancia para la democratización de la sociedad venezolana han sido uno de los temas que nuestra academia ha discutido con más ahínco desde hace por lo menos tres décadas. En este texto se pasa revista a dos momentos en los cuales el debate ha tenido concreción en experiencias nacionales: el proyecto RATELVE en 1974 y el proyecto de Ley Orgánica de Radio Televisión de Servicio Público en 1995, antítesis del momento presente, que es episodio central de la crisis política actual

■ **Carlos Delgado-Flores**

Una de las causas probables del deterioro de nuestra “comunidad de habla” democrática venezolana (Habermas, 1984) más que ubicarla en los intentos de desinstitucionalización que el proceso “revolucionario” adelanta, parece estar en el escaso desarrollo de la democracia como cultura política, lo cual ha incidido en una precaria comprensión y construcción de lo público como espacio de interrelación de las subjetividades de los sujetos y de toda la producción que está asociada a esta subjetividad y constituye la vida en común de una sociedad. Se trata de una situación que –mutatis mutandi- caracteriza la vida política de la región latinoamericana, y que ha sido bien descrita en el Informe *La Democracia en América Latina* que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo elaboró en 2004: hay un déficit de democracia ciudadana y Venezuela no es la excepción¹.

Nos falta democracia pues, como nos falta la definición de lo público, pero eso desde mucho antes del pacto de gobernabilidad suscrito en 1958 a la caída de la dictadura perezjimenista. El déficit de ciudadanía quizás, nace con la fundación y tempranos días de una República sometida a un siglo de conflictos civiles por la distribución de las cuotas de poder, que tardíamente adopta la modernidad como proyecto histórico, pero que ante la aparente imposibilidad de gestar una modernidad propia² se moderniza, congelando en el tiempo la posibilidad de una dinámica de enriquecimiento intercultural, soslayada ante la racionalidad burocrática y la razón de un estado presidencialista, clientelar y populista que instrumentalizó



los modos de relación, permitiendo que lo público deviniera en “tierra de nadie”, mermando las opciones de democracia y consolidando espacios de exclusión.

El debate en torno a la modernización, en el seno de la Academia, tendrá un importante pivote en la corriente crítica, en especial, la referida a la investigación en comunicación social, que denunciará de manera temprana la incongruencia entre el modelo modernizador y la ausencia de políticas públicas que incorporen la comprensión de la comunicación como factor de construcción de comunidad, más allá de la instrumentalidad de las operaciones, dejando a la diseminación de información no selectiva (masiva) la primacía, a la hora de producirse y distribuirse el conocimiento en la sociedad venezolana, a la hora de formar un ciudadano venezolano con capacidades cognitivas más próximas al *homo videns*, que al *homo sapiens*.³ Vale recordar que el surgimiento de la televisión en Venezuela ocurre en el marco de un gobierno dictatorial de corte desarrollista, como actividad comercial privada, y no será sino veinte años después cuando el estado asuma por primera vez el debate sobre la utilidad pública del recurso incorporándolo a la planificación como algo más que un conjunto de tareas que facilitan la consecución de un fin.

PROYECTO RATELVE: PRIMER INTENTO

En 1974, la formulación del proyecto Radio Televisión de Servicio Público –RATELVE, marcó un hito en el debate nacional sobre el alcance nacional de este servicio y sus implicaciones en la construcción del proyecto de sociedad venezolana.

Era la primera vez – y es necesario reiterarlo- que el Estado se planteaba la necesidad de pensar la comunicación dentro de la planificación del desarrollo nacional, como una materia que reclama lógicas administrativas que vayan más allá de la regulación fiscal o la garantía del disfrute de derechos. Y también, la primera vez, en Venezuela, que un proyecto de política pública y de diseño institucional de carácter cultural comprende la comunicación como la otra cara de la misma moneda, y a ambas –cultura y comunicación- como factores claves para la construcción de la subjetividad de un proyecto de sociedad.⁴

La década de los '70 todavía está marcada por la planificación centralizada, normativa, que en regímenes autoritarios se

“

De allí que el proyecto RATELVE pueda entenderse como un proyecto de planificación estatal de corte sociopolítico que intente profundizar en las dinámicas de cambio social más allá de la cuestión de la propiedad

”

concebía como misión de estado, en la medida en que éste fungía de garante de la consecución de la utopía. Es también la época de la alianza para el progreso y de la teoría de la dependencia como marcos conceptuales para “otro” tipo de planificación. Asimismo, es el tiempo de mayor producción intelectual crítica en torno a los alcances de la expansión del capitalismo internacional. Dentro de ese marco, la cuestión de la propiedad de los medios de comunicación encuentra su correlato en las distinciones entre comunicación e información (*Pasquali, Verón, Mattelart, Silva et alia*) y la economía política de la comunicación, tendrá relevancia dentro de las corrientes teóricas y de investigación en comunicación social.

De allí que el proyecto RATELVE pueda entenderse como un proyecto de planificación estatal de corte sociopolítico que intente profundizar en las dinámicas de cambio social más allá de la cuestión de la propiedad. Desde el principio establece un marco de principios generales de carácter filosófico, antropológico y político-cultural: “sin comunicaciones no hay comunidad entre los hombres, por lo cual la comunicación es esencialmente política”, define a la comunicación social no como una rama de la industria publicitaria, sino como un servicio pú-

blico, un instrumento fundamental del desarrollo que debe adecuarse a las necesidades nacionales. La dirección global de la radiodifusión corresponde al Estado no en el sentido monopolista) sino de concertación de medios y metas entre el sector público y entre el sector privado⁵.

En aquel entonces, llegar a este cuerpo de ideas fundamentales en torno a la centralidad de la comunicación para la construcción del espacio público, tenía implicaciones históricas e implicaba una seria toma de posición política. Un modelo mixto complementario implicaba alinear el desarrollo de la radiodifusión con el desarrollo de una sociedad democrática contractual, con un estado social de derecho, en un esquema de democracia representativa (liberal y burguesa) preponderante en el occidente de la modernidad. Eso, como alternativa a los totalitarismos de derecha (fascismo) o de izquierda (stalinismo) y en correlato con los avances de la socialdemocracia a escala global. Esta postura se asumió como perfectible, en el entendido de que el marco de libertades quedaba consagrado por el estado de derecho y que con un modelo mixto era posible establecer los contrapesos necesarios para equilibrar la razón de estado en el diseño del desarrollo nacional, y la razón de mercado con el mismo fin. Y se asumió con la crítica necesaria: al proceso de modernización como sustituto ideológico de la modernidad, a la necesidad de inclusión y de participación política en esquemas crecientes de democratización y a la necesidad de crear independencia económica que rompiera con el esquema de dependencia imperialista.

Para la formulación tanto del diagnóstico como de las propuestas de este Proyecto, sus arquitectos proponían un conjunto de aspectos que vale la pena referir:

- Las vertientes esenciales de la acción del estado son: a) En cobertura: maximización; b) en contenidos: adecuación a las necesidades reales y su diversificación por el método complementario, y c) en dirección global: armonización de fondos adecuados al servicio público
- El proyecto distingue alternativas de uso del sistema de radiodifusión, mediante tres modelos: a) el modelo competitivo (predomina la competencia del sector privado), b) el modelo complementario (gerenciado por el sector público con equilibrio en la programación), y c) el modelo específico (teleducación).

● El proyecto analiza y recomienda, además, alternativas de propiedad de los medios de comunicación: a) la estatización total (deseable a largo plazo), b) el que denominan régimen mixto-auténtico, que se caracteriza por mantener relaciones de equilibrio respecto de la propiedad (pública y privada), y el uso (complementario-específico y competitivo) y el cual consideran deseable, probable a mediano plazo y posible; c) el modelo de contratos de servicios, en el cual, el sector público sólo se reserva la programación específica para convertir al sector privado en contratista de servicios complementarios y planificados; y d) régimen de producción y reserva de uso: el sector público limita su capacidad de producción, renuncia a toda capacidad emisora pero se reserva reglamentariamente un amplio uso de espacios en el sistema competitivo.⁶

A partir de este diagnóstico, RATELVE propone una “nueva” política de radiodifusión orientada al logro de los siguientes objetivos generales:

- Adopción de la forma de servicio público
- Respuesta a la política global de desarrollo socioeconómico independiente (proyecto nacional)
- Concertación entre los sectores público y privado.

Asimismo plantea los siguientes objetivos particulares:

- Garantizar a todos un servicio público complementario
- Ofrecer a los organismos públicos una utilización adecuada de la radio televisión
- Garantizar un alto nivel cualitativo a nivel infraestructural y programático
- Asegurar la cobertura nacional maximizada y múltiple, la proyección internacional y la salvaguarda de fronteras.

Y un cuerpo de objetivos instrumentales para el logro de los anteriores:

- Mecanismos de dirección interinstitucional
- Unidad central para la gestión
- Complejo nacional de producción de contenidos
- Infraestructura técnica nacional de difusión-transmisión dependiente de la nueva unidad político-administrativa

“

Pero el proyecto nunca se llevó a cabo y durante las siguientes dos décadas, fue reclamo constante en la Academia la falta de comprensión de sus alcances, cada vez que se retomaba la discusión sobre la radio y televisión de servicio público

”

- Red de centros comunales de recepción (aquí RATELVE proponía la incorporación de la recepción crítica y de la producción de comunicación alternativa a la estructura. No había riesgo de cooptación porque el diseño de la autoridad en el área debía ser independiente)

- Centro Nacional de Formación y Adiestramiento

- Mecanismos jurídicos indispensables

- La planificación y gestión de la política de este servicio le correspondería a un organismo público intersectorial que integrara:

- El sector informativo del estado (OCI) para el control de la radiodifusión pública

- El sector cultural del Estado (CONAC), para el input cultural y la programación en general

- El sector Telecomunicaciones (Min. Comunicaciones y CANTV) para la instalación, mantenimiento y ampliación del “hardware” de producción y transporte

Esos eran algunos de los términos de la comunidad ideal de habla en los cuales, el proyecto RATELVE se incluía. Pero el

proyecto nunca se llevó a cabo y durante las siguientes dos décadas, fue reclamo constante en la Academia la falta de comprensión de sus alcances, cada vez que se retomaba la discusión sobre la radio y televisión de servicio público. Reclamo movido por el ala crítica, centrado en la progresión de las tendencias de acumulación de capitales, de concentración de medios en el ámbito de la globalización.

Pero no sólo la innovación es el valor de referencia que RATELVE tiene para historiar las iniciativas para una Radio Televisión de Servicio Público, también está el haber permitido constituir un corpus teórico y proyectivo para emplear en el contexto de los debates por el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación. En este sentido, recuerda Aguirre (2005): “con varios años de anticipación a la Asamblea de la AIERI en Caracas (1980), donde se presentó el informe Mc Bride, estábamos debatiendo en Venezuela el Proyecto RATELVE. Precisamente los avances realizados en Venezuela respecto a la formulación de políticas de comunicación fueron los que motivaron la elección de Caracas como sede para la celebración de la XII Asamblea General sobre el Nuevo Orden Informativo Internacional. Las contribuciones intelectuales de Antonio Pasquali y Osvaldo Capriles, entre otros, fueron los catalizadores del evento”.⁷

PROYECTO DE LEY DE RTSP: SEGUNDO INTENTO

En 1995, la Asociación Civil por una Radiotelevisión de Servicio Público promovió la discusión dentro del Congreso Nacional, para la creación de una ley de Radio Televisión de Servicio Público, la cual debía dar origen a un servicio público de radiotelevisión diferenciado de los canales de radio y televisión administrados por el estado, siempre supeditados al control gubernamental y concurrentes en la largamente denunciada privatización del espectro radioeléctrico bien por interés burocrático o mercantil.

Elizabeth Safar (1995) diagnostica, en ese entonces, la evolución de la radiotelevisión estatal en los siguientes términos:

- a. Persiste la definición y el concepto de radiotelevisión estatal-gubernamental en las instancias de gobierno.
- b. Situación de pobreza crítica recurrente en materia presupuestaria, tanto para la radio como para la televisión.

- c. Carencias estructurales básicas para la distribución de señales: ni la Radio Nacional ni Venezolana de Televisión tienen coberturas nacionales, primera condición que debe cumplir un servicio público de radiotelevisión
- d. Carencia de una política de programación cónsona con lo que debe ofrecer un servicio estatal de televisión.
- e. Miopía de gobiernos y funcionarios públicos expresada en la ausencia de una voluntad política, de transparencia y de conocimiento específico
- f. Un modelo de gestión que concentra peligrosamente en el poder ejecutivo toda planificación y desarrollo de los servicios radiotelevisivos del Estado
- g. Como consecuencia de lo anterior, tampoco a nivel gubernamental ha habido voluntad para definir una política pública en la materia
- h. La estructura organizativa y funcional ha sido estatal-gubernamental, nunca estatal-pública-no gubernamental

Diagnóstico que anima la necesidad de insistir sobre la formulación de un servicio público. Y a este respecto Safar (1995) señala: “cuando proponemos una radiotelevisión de servicio público no gubernamental como una propuesta cualitativa en el marco de la democratización de la sociedad venezolana, partimos de la premisa de que no hay sociedad que pueda construirse sobre bases democráticas si no dispone de comunicaciones públicas. Es decir, el espacio de lo público y su preservación, a los fines de lograr mayor y mejor democracia, pasan necesariamente por que existan medios de comunicación de servicio público, autónomos frente a poderes de índole gubernamental y corporativo-comercial, cuya finalidad primordial sea la distribución universal de los bienes y riquezas intangibles en una sociedad, esto es, educación, cultura, información, de alta calidad y suficientes para el desarrollo humano. En síntesis, los insumos del saber y del conocimiento puestos al alcance de todos los individuos, sin ningún tipo de restricciones ni discriminaciones”.

El proyecto de ley retomaba algunas propuestas del proyecto RATELVE, vertidas en el articulado de una ley de carácter orgánico:

- La creación de un Ente republicano, el Consejo Nacional de la Radiotelevisión, CONART, para administrar frecuencias

y canales del espectro radioeléctrico nacional

- La creación de un Servicio Público de Radiotelevisión, RTV, independiente, desgubernamentalizado y diversificado, de alta calidad y cobertura nacional total

- La implementación de un Plan Nacional de Distribución de Radiofrecuencias y Canales Radioeléctricos, para que CONATEL administre los reservados a telecomunicaciones y CONART los reservados a comunicaciones sociales⁸

Tampoco esta vez el proyecto tuvo la acogida necesaria. El debate sobre la ampliación de la democracia en el estado venezolano, ya entonces, tenía marchas y contramarchas, y la crisis institucional y del sistema político vigente desde el pacto de gobernabilidad de Punto Fijo venía acelerándose de cara a las elecciones de 1998⁹ ¿Mal momento, acaso, para retomar este proyecto? Quizás, por el contrario, era el mejor momento, y pasó.

EL INTENTO OPUESTO: LA HEGEMONÍA COMUNICACIONAL

Dado que los acontecimientos que llevan a la aprobación de la ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, la no renovación de la concesión de Radio Caracas Televisión y el comienzo de las transmisiones de la llamada Televisora Venezolana Social (TEVES), con los equipos confiscados a RCTV por decisión del Tribunal Supremo de Justicia, aun no pueden ser juzgados con perspectiva histórica, sino al calor de la interpretación y la opinión, es en ese presente donde no puede decirse que la hegemonía comunicacional consolidada por el ejecutivo a nombre del estado constituya un tercer intento por crear una radiotelevisión de servicio público; a lo sumo, visto en perspectiva de ésta, esta administración refuerza el sentido burocratista de lo que nunca constituyó servicio público y hoy más que nunca ejerce como aparato ideológico.

Antonio Pasquali, en una entrevista concedida al diario El Universal, en 2004, señala las diferencias entre los dos proyectos y la Ley Resorte: “Las diferencias entre nuestros dos proyectos y la Ley reguladora de contenidos del actual régimen, déjeme decirlo con cierto orgullo, van de la democracia a la dictadura. Tan es así, que el proyecto chavista ni siquiera menciona la radiotelevisión del sector pú-

blico, ni limita los actuales abusos de posición dominante de Chávez”.

Señala, además, que buena parte de la escala del conflicto entre el gobierno y los medios de comunicación se hubiera podido evitar, de haber existido el servicio de radiotelevisión de servicio público. “Nuestra propuesta no gustaba finalmente ni a unos ni a otros porque acabaría con poderosos hábitos e intereses creados de lado y lado. Hoy, tras el trauma de la doble pantalla del 11 y 12 de abril, muchos venezolanos han comprendido que allí, en cada mitad de imagen, se enfrentaron dos locomotoras, cada una con sus propios intereses, que no tomaban en cuenta a los ciudadanos. El país sería otro si ese mismo día un servicio radiotelevisivo absolutamente independiente hubiese informado a la gente de lo que realmente sucedía, de lo que ocurría en realidad. Mi inmovible convicción de que Venezuela necesita un tercer protagonista en radiotelevisión —y lo subrayo por enésima vez— no implica en absoluto que la radiotelevisión privada deba siquiera minimizarse; sin ella tampoco habría democracia, gústenos o no el uso que ella hace de su propia libertad. Se lo dice quien lleva cuarenta años criticando la telebasura, luchando contra adecos, copeyanos y chavistas para dignificar nuestros miserables servicios públicos, y quien es autor de la sentencia “la comunicación es libre y plural” que hoy figura en la Constitución”.

Así pues, el debate sobre la radiotelevisión de servicio público está parcialmente conculcado, soslayado en la diatriba que el gobierno y los medios sostienen sobre el sentido de la sociedad democrática. Quizás hoy no se cuenta con el mejor escenario para plantear esta cuestión, quizás, por el contrario, este sea el mejor momento para debatir. Eso lo sabremos en el futuro, y eso sólo si hay debate, finalmente, en el seno de una sociedad que considere a la comunicación como aquello que le permite poner las cosas en común, como lo exige la vida democrática republicana, como comunidad de habla.

■ **Carlos Delgado-Flores es Comunicador Social (UCV) y maestrante en Comunicación para el Desarrollo Social (UCAB), profesor universitario. Editor de la Revista Comunicación**

Referencias Bibliográficas y documentales

- AGUIRRE, J (2005): “Democratizar la comunicación: el caso Venezuela. Aprendiendo de la adversidad”, en Anuario ININCO, n° 17. Universidad Central de Venezuela, Instituto de Investigaciones de la Comunicación, Caracas.
- CHACIN, Y & NEUMAN M. (2006): *Algunas consideraciones sobre la investigación de la comunicación en Venezuela en el siglo xx: del modelo lasswelliano a las nuevas tecnologías*. Mimeo-grafiado. [En Línea] Disponible en http://www.serbi.luz.edu.ve/pdf/quac/v1n1/art_08.pdf (fecha de recuperación 12 de julio de 2007)
- DELGADO-FLORES, C (2007): “Tres problemas para una sociología venezolana del gusto”, en *Comunicación* 138, segundo trimestre. Editor: Fundación Centro Gumilla, Caracas.
- DIAZ, S (2004) “Antonio Pasquali: La norma omite la radiotelevisión del sector público” en *El Universal*, edición de domingo 15-11-2004 [En Línea]. Disponible en http://archivo.eluniversal.com/2004/11/15/apo_art_14158B.shtml (Fecha de recuperación, 01 de agosto de 2007)
- HABERMAS, J (1984): *Teoría de la acción comunicativa*. Dos tomos. Taurus, España.
- PNUD (2004): *La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Documento pdf. [En Línea]. Disponible en: <http://democracia.undp.org/Informe/Default.asp?Menu=15&Idioma=1> Recuperado el 01 de agosto de 2007
- SAFAR, E (1995): “Criterios para una política de Radiotelevisión de Servicio Público No Gubernamental en Venezuela”. En *Anuario ININCO* n° 7, Universidad Central De Venezuela, Instituto de Investigaciones de la Comunicación, Caracas.
- SARTORI, G (1997): *Homo videns la sociedad tele-dirigida*. Tauros, España.

Notas

- 1 La distinción **DEMOCRACIA CIUDADANA** es útil para caracterizar las dimensiones de la carencia de democracia como problema cultural. El informe *La democracia en América Latina* define ciudadanía como “un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad, que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional” (PNUD, 2004: 60). La pertenencia, por su parte, implica la identidad y ésta la significación de lo cultural en el contexto de las prácticas cotidianas.
- 2 La lectura crítica de la modernidad en Venezuela suele describirla como un proyecto hegemónico eurocentrista, enfatizando que en vez de ella, lo que ha habido en el país es modernización, adopción de las claves de modernidad como lógica para el diseño de la institucionalidad. El proyecto modernizador ha sido en cada caso un proyecto de élites políticas y ha tenido su corolario en la teoría del desarrollo y su evolución. La crítica a esta modernidad ideológica deviene desde el planteamiento de la alteridad radical (opción revolucionaria), hasta el otro desarrollo (Alfaro, 1993), con contribuciones que apuntalan interpretaciones antropológicas como las de Ortiz (2000). Esta visión crítica de la modernidad, que suele nutrirse de lo ancestral, del telurismo como validación formal, ahora parece anclarse en la idea de la postmodernidad, con una peculiaridad: además de la relación de la crisis de los grandes relatos, algunos pensadores postmodernos de la región proponen la proyectividad de la crítica, en la idea de que con ésta (con su sentido crítico) puede construirse la alteridad radical a la modernidad, con la cual edificar, a su vez, un modelo civilizatorio alternativo. La crítica de la crítica asume la posibilidad de que haya diversas maneras de entender la modernidad, de modo diferente a estas posturas, para lo cual se citan, preliminarmente las ideas de Modernidad líquida (Bauman), Modernidades múltiples (Weber-Eisenstadt-Beriain), Transmodernidad (Dusel, Rodríguez Magda), Sobremodernidad (Augé). Todos ellos citados en Delgado-Flores (2007)
- 3 El concepto de **HOMO VIDENS** describe a los sujetos formados en un contexto signado por el empobrecimiento de la capacidad de entender: “Lo que nosotros vemos o percibimos concretamente no produce ‘ideas’ pero se insiere en ideas (o conceptos) que lo encuadran y lo ‘significan’. Y este es el proceso que se atrofia cuando el homo sapiens es suplantado por el homo videns. En este último, el lenguaje conceptual (abstracto) es sustituido por el lenguaje perceptivo (concreto) que es infinitamente más pobre: más pobre no sólo en cuanto a palabras (al número de palabras) sino sobre todo en cuanto a la riqueza de significado, es decir, de capacidad connotativa”. (Sartori, 1997:52)
- 4 De hecho, la comisión redactora del proyecto Ratelue fue una comisión Ad Hoc cuyo producto —el proyecto— se incorporaría al diseño de políticas del Consejo Nacional de la Cultura, el cual se constituiría por ley en 1975, cosa que nunca ocurrió. No obstante Aguirre citando a Capriles informa la motivación estatal para la elaboración del proyecto: “Esta empresa intelectual será impulsada por un grupo de investigadores, reunidos en torno al Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) y se expandirá por sucesivas ondas a casi toda la región latinoamericana. Con la subida al poder de Carlos Andrés Pérez en 1974 se crearon las expectativas de que se incluyera un Plan de Cultura, que sería elaborado por el CONAC (Consejo Nacional de Cultura), gracias a una concesión del Ministerio de Planificación (CORDIPLAN), de modo que dicho organismo lo incluyese en el V Plan Quinquenal de la Nación”. (Capriles 1996, citado por Aguirre, 2005)
- 5 Vale decir -en ánimo de ofrecer una comparación diacrónica con lo planteado ahora y lo que ocurre actualmente en el país- que la concertación entre actores que tienen legítima actuación dentro de la estructura social venezolana como lógica política que debe seguir el estado democrático, se distingue de la cooptación en cuanto que esta última supone la pertenencia o adscripción de actores que participan en directorios de organizaciones diferentes, a una misma corporación. El mecanismo es común en los casos de “democracias corporativas” (como la estadounidense), y resulta paradójico que para evitar la “monopolización”, el Estado venezolano apele a esta figura administrativa dentro de su estructura burocrática.
- 6 Vale decir que si bien el Proyecto Ratelue caracterizó que el modelo imperante para la fecha de su realización era el mixto inauténtico, en él fue evidenciable la reserva de uso desde 1977 hasta nuestra fecha.
- 7 Cabe señalar que a lo largo de su trayectoria, la revista COMUNICACIÓN ha dedicado espacio para el debate en torno al papel de la radio y la televisión en la construcción de la socialidad democrática venezolana, especialmente en los números 17, 51-52, 55, 57, 71-72, 76, 77-78, 120 y 131.
- 8 Nótese la distinción de los aspectos técnicos hecha a CONATEL y la preservación del control de calidad y la garantía de derecho consagrada a otra institución —el CONART- la cual se mantiene en el esquema de relación entre este organismo y el Directorio de Responsabilidad Social, con la Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión vigente. Pero nótese además que es la única semejanza planteable entre el CONART y este directorio.
- 9 Es de recordar la definición que del Pacto de Punto Fijo hiciera Luis Castro Leiva en el discurso de orden de la sesión conmemorativa del 23 de enero de 1958, realizada el 23 de enero de 1998: “ (...) aquellos partidos que conscientes de su prudencia, atentos a la inteligencia de la circunstancia, forjaron el Pacto de Punto Fijo la decisión política y moralmente más constructiva de toda nuestra historia: no un «festín de Baltazar», ni un pacto entre mafiosos. Fue la construcción racional del camino para pasar **DE UN VOLUNTARISMO POLÍTICO SECTARIO A LA REALIDAD DE LA DIVISIÓN DEL PODER POLÍTICO COMO CONDICIÓN NECESARIA, NUNCA SUFICIENTE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA CONSEGUIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1961**. Con claridad Juan Carlos Rey Martínez, tal vez nuestro politólogo más prudente y perspicaz, vio en ese pacto el inicio de las posibilidades reales para el funcionamiento del «sistema populista de conciliación» que hasta hoy nos rige. La república se hacía. Al fin su constitución política se relacionaba con una razonable idea de constitución real.” (Castro Leiva, 1998. Las negritas son nuestras).